

7

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 09 JUL 2020

Ejecutivo No. 110014003061 2019 01969 00

Se niega la petición que antecede, toda vez que los oficios de medidas cautelares ya fueron retirados para su eventual tramite el día 21 de febrero de 2020 (fls. 4-5), por la persona autorizada de la parte actora el señor Jorge Enrique Niño.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ruth M. Miranda P
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Juez

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 3 fijado hoy 10 JUL 2020 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría